



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 1.432 y 1.431/1966, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Infantería don Fulgencio Coll de San Simón y don José Rubio Rodríguez, éste en situación de reserva.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Fulgencio Coll de San Simón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don José Rubio Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 147, de 1966.)

ORDENES

Subsecretaría



MUSICAS MILITARES

Concurso de marchas militares

Se anuncia libre concurso para premiar dos marchas militares para el Ejército de Tierra, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª El Ministerio del Ejército establece dos premios para premiar dos

marchas militares, en la cuantía de 50.000 y 25.000 pesetas.

2.ª A este concurso podrán presentarse todos los compositores españoles y extranjeros.

3.ª Los autores de las marchas premiadas conservarán los derechos de autor que puedan corresponderles por la interpretación de sus composiciones.

4.ª Las bases detalladas de este concurso están a disposición del que las solicite, en la oficina de Prensa del Ministerio del Ejército.

5.ª El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 30 de septiembre de 1966.

Madrid, 8 de junio de 1966.

MENENDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



SERVICIO DE NORMALIZACIÓN

Relación de Normas de obligado cumplimiento en el Ejército

A propuesta del General Jefe del Servicio de Normalización y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de 8 de abril de 1958 (D. O. núm. 79) y apartados 4.133 y 7.1 del vigente Reglamento

de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 255), pasarán a integrar la «Colección de Normas españolas de obligado cumplimiento en el Ejército», las Normas del Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo (UNE) que a continuación se relacionan:

Normas UNE:

- 15 077 Poleas para correas planas de transmisión. Diámetros y bombes.
- 26 052 «Racores» para el empalme de tubos. Tipos con ojiva de cierre. Tuercas.
- 30 214 Disolución acuosa de amoníaco técnico. $\text{NH}_3 \cdot \text{nH}_2\text{O}$. M 17,032 + 18n.
- 49 401 h5 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Contenido en cenizas o carga.
- 49 401 h6 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Contenido de cola.
- 49 401 h7 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Grado de humedad.
- 49 401 h9 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Grosor del papel y número de hojas.
- 49 401 h10 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Investigación del cloro libre, cloruros, ácidos libres, azufre, sulfuros y sulfitos.
- 49 401 h11 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Porosidad o permeabilidad al aire.
- 49 401 h12 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Permeabilidad al vapor de agua.
- 49 401 h13 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Impermeabilidad a las grasas.
- 49 401 h14 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Resistencia al paso del agua.
- 49 401 h15 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Resistencia a la rotura por tracción.
- 49 401 h16 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Resistencia al plegado.
- 49 401 h17 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Resistencia al ostacido.
- 49 401 h19 Características técnicas del papel de embalajes y métodos de ensayo. Resistencia al desgarrado.
- 49 900 Terminología de las plataformas de carga y paletas.
- 49 901 Plataformas de carga, de uso general.

- 49 902 h1 Paletas de madera de 800 por 1200.
- 49 902 h2 Paletas de madera de 1000 por 1200 mm.
- 49 902 h3 Métodos de ensayo de las paletas de madera. Ensayo de caída libre sobre ángulo.

Por el Servicio de Normalización, dependiente del Estado Mayor Central, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 8 de abril de 1958 (D. O. núm. 79) y apartado 7.61 del vigente Reglamento de Normalización Militar.

Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 21 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Bajas

Según comunicó el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 14 de junio de 1966 falleció en la plaza de Jaén el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Armas o Cuerpo» D. Rafael Alberola García, que se encontraba en situación de a mis órdenes en la citada Región Militar.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Por aplicación del artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), pasa destinado, con carácter voluntario y derecho preferente, al C. I. R. núm. 9 el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Garrido Gutiérrez, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona), quedando sin efecto el que le fue conferido al mismo C. I. R. por Orden de 6 de junio de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 129) al de igual empleo, Escala y Grupo D. José María Villoria, el cual volverá a su anterior situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, de comandante de la Escala complementaria o activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciada por Orden de 18 de abril de 1966 (D. O. número 89), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Transportes del Ejército (Negociado del Seguro Obligatorio de Vehículos) el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix González Estefani y Beltrán de Lys, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, especialista en Automovilismo.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Ros Salvador, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 6 de junio de 1966 (D. O. núm. 129), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, en Berga (Barcelona), los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, continuando agregados a los Centros de Instrucción de Reclutas de procedencia hasta el 31 de julio de 1966, fecha a par-

tir de la cual se contará el plazo de incorporación a sus nuevos destinos.

Teniente D. Tiburcio Criado Martín, del C. I. R. núm. 2.

Otro, D. Manuel Iñiguez Márquez, del B. I. R. núm. 1.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), y a propuesta del General Jefe de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, pasa destinado con carácter voluntario, a la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, el sargento de Infantería D. Felipe Ruiz Martínez, de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), queda sin efecto el destino conferido por Orden de 6 de junio actual (D. O. núm. 130), el sargento de Infantería D. Manuel Becerra Bandera al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, quedando en su anterior situación en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales de cualquier Arma, mecanógrafos, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 28 de febrero de 1966 (D. O. núm. 151), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército (plantilla provisional) el sargento de Infantería D. Juan Vicente del Arco, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Madrid, 16 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Antonio Mendoza Cruz, jefe de la Brigada de Infantería D. O. T. VII el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Cochina Peruyero, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviado.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General

de Brigada de Infantería D. Rafael Molina Surga, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Rodríguez Cárdenas, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Infantería D. Emilio García-Conde García, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Auslander Martín, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando a mis órdenes en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería, Escala complementaria o Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército (2.ª convocatoria).

Los peticionarios de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, debiendo hallarse los solicitantes en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 136), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de las guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Para Segovia, una.

Para Barcelona, una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 140).

mercé 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz) al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José González Parrilla, a mis órdenes en Canarias, plaza de El Aaiún.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por aplicación del artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio López-Perea Herencia, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Salvador Fernández Pérez, de disponible en África, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, el día 18 de junio de 1966.

Otro, D. Pedro López Machuca, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, el día 18 de junio de 1966.

Otro, D. Bautista Mas Vives, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, el día 18 de junio de 1966.

Teniente D. Manuel Romero Sánchez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, el día 17 de junio de 1966.

Otro, D. Manuel Moreno Gallardo, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, el día 19 de junio de 1966.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de junio de 1966, el sargento de Infantería D. Manuel Vaquero Sastro, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señala-

miento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Nazario Saiz Gil, del C. I. R. núm. 6, con doña María del Pilar Blanco Zaldívar.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de junio de 1966, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Florencio Eduque González, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, quedando en la situación de a mis órdenes en África, plaza de Melilla.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 181), se le concede el empleo de teniente honorífico al sargento de Infantería don Darío López López, en situación de retirado por edad reglamentaria.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de junio de 1966, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Arregui Fillo, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Antonio Navarrete Martínez, el día 19 de junio de 1966.

Otro, D. José Guerrero Gómez, el día 19 de junio de 1966.

Teniente D. Domingo Torrente Martínez, el día 16 de junio de 1966.

Otro, D. José Sánchez Gutiérrez, el día 17 de junio de 1966.

Otro, D. Manuel Navarro Fernández, el día 18 de junio de 1966.

Otro, D. Emilio Fernández López, el día 19 de junio de 1966.

Otro, D. Manuel Prieto Sánchez, el día 19 de junio de 1966.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Francisco Najarro Silva, el día 11 de junio de 1966.

Otro, D. Joaquín Estrada Moreno, el día 13 de junio de 1966.

Otro, D. Basilio Aparicio Rina, el día 14 de junio de 1966.

Otro, D. Antonio Alvarez Gil, el día 14 de junio de 1966.

Otro, D. Ignacio Rubio Tabárez, el día 15 de junio de 1966.

Otro, D. Ricardo Jiménez Agullar, el día 17 de junio de 1966.

Sargento D. Domingo Cabeza Cabeza, el día 19 de junio de 1966.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 21 de abril de 1966 (D. O. núm. 91) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con carácter forzoso a las Unidades y Centros que se indican, los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

**A la Escuela Militar de Montaña
(Jaca-Huesca)**

Don José Valcárcel Iglesias, del Distrito de Madrid.

A la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca)

Don Raúl Lario Valdeolivas, del Distrito de Madrid, concediéndosele prórroga de incorporación hasta el día 20 de agosto próximo.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Compañía de Mar

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán patrón y una de alférez segundo patrón, existentes en la Compañía de Mar de Melilla.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de teniente primer Patrón, existente en la Compañía de Mar del Sahara.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

**La Legión**

Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se conceden los premios de constancia acumulables que se expresan, al ofi-

cial y suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

Teniente D. Félix de la Fuente Muriel, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Subteniente D. Manuel Celestino Iglesias, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión, 2.600 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Brigada D. Juan Bilbao Elvira, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria 3 de la Legión, 1.200 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Al mismo, 1.400 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro D. José Cabanillas García, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión, 1.400 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Luis Munguía López, del mismo, 1.400 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. José de Dios Talavera, del mismo, 800 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Juan Abad Pérez, del mismo, 800 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Santiago López Martín, del mismo, 600 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. José López García, del mismo, 600 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Pedro Ramos Gil, del mismo, 600 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Francisco Llanos Díaz-Espada, de la Subinspección de La Legión, 600 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 309/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico, al subteniente legionario don Serafín Iglesias Couto, en situación de retirado por edad reglamentaria.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

**CABALLERÍA**

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Cría Caballar y Remonta).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130) se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de capitán con antigüedad de 14 de junio de 1966, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Mourino Casalod, de las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Barcelona, que cesa en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, y queda disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona.

Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS**

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los oficiales de complemento de Ingenieros pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 1 de junio de 1966

Teniente de complemento D. Pascual Granados Barea.

El día 3 de junio de 1966

Teniente de complemento D. Pablo Blázquez Familiar.

El día 7 de junio de 1966

Teniente de complemento D. Carlos Arnalzá Mata.

El día 10 de junio de 1966

Teniente de complemento D. Miguel de la Rubia Santos.

El día 16 de junio de 1966

Teniente de complemento D. Aureliano Calvo Calvo.
Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se le conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento y Material

Capitán auxiliar D. Carlos Reyna Sánchez-Tirado, de la Fábrica Nacional de la Marañosa de Santa Bárbara, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista como maestro de taller, a percibir del 1 de julio de 1966.

Alferez auxiliar D. José Pool Fernández, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Francisco Robles Alia, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Antonio Cánovas Cascales, del Parque de Artillería de La Coruña, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de agosto de 1966.

Rama de Construcción y Electricidad

Teniente auxiliar D. Angel Sanz Serrano, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de agosto de 1966.

Alferez auxiliar D. Fernando Sanmartín Marín, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Manuel Sánchez Aranda, de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir del 1 de agosto de 1966.

Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de coronel auditor de la Escala activa, existente en la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Documentación a remitir: Instancia documentada con Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de capitán auditor de la Escala activa, existente en la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destinos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán auditor de la Escala activa existente en la Escuela de Estudios Jurídicos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 21 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declara apto para el ascenso y se aselando al empleo de comandante auditor con antigüedad de 16 de junio de 1966, al capitán auditor, Escala activa, D. José Muñoz Sánchez, de la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar, siendo destinado con carácter forzoso a la vacante de comandante auditor, juez togado permanente de la Capitanía General de Canarias, en virtud del artículo 2.º de la Orden de Destinos de 1952 y

por necesidades del servicio, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

CONCURSOS

Una vacante de capitán auditor de la Escala activa, existente en la Relatoría del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente topógrafo, con antigüedad de 2 de junio de 1966, al alferez topógrafo de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, D. Faustino López Pozas, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 18 de junio de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» para el mando de la Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, en Granada.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión de los títulos de Especialista o Apto en Automovilismo, por este orden.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Compañía de Transportes de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», núm. 2, en Sevilla.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión de los títulos de Especialista o Apto en Automovilismo, por este orden.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir ese destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de brigada de cualquier Arma, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.216 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 1.216 se publica una Orden de la Presidencia

cia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

1.—CONVOCATORIA

Para el curso académico 1966-67 se anuncian becas de los grupos y tipos siguientes:

1.1.—Primer Grupo.

Enseñanza Media.

✓ Becas tipo A de 1.500 ptas.
Becas tipo B de 6.000 ptas.

1.2.—Segundo Grupo.

Enseñanza Superior.

Becas tipo A de 2.500 ptas.
Becas tipo B de 10.000 ptas.

1.3.—Tercer Grupo.

Estudios varios y Enseñanzas Laborales y Profesionales de aplicación en el Ejército.

Becas tipo A de 900 ptas.
Becas tipo B de 5.000 ptas.

2.—GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1.—Proporcionalidad y condiciones generales.

Las becas, de ambos tipos, convocadas serán asignadas a los Jefes, Oficiales y Suboficiales o asimilados a estos empleos, en función del número de peticionarios que resulten en cada una de las respectivas categorías, pudiendo aspirar a la concesión de ésta los que reúnan las siguientes condiciones:

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra.

Estar en servicio activo o en la situación de «en Servicios Civiles», creada por Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163).

Que el expediente escolar del hijo para quien se solicita beca alcance una media de puntuación mínima equivalente a la calificación de aprobado.

Que los ingresos por familiares a cargo no rebasen la cantidad límite fijada «per cápita».

2.2.—Condiciones especiales para poder obtener beca tipo B.

Para la concesión de este beneficio será indispensable reunir, además de las condiciones generales especificadas en 2.1, las siguientes:

Que en la plaza donde radican los padres del futuro becario no haya Centros de Enseñanza Oficial o particular de reconocida solvencia, donde pueda cursar sus estudios, a no ser que éstos tengan que seguirse en régimen de internado.

Que no haya plazas disponibles en los Patronatos Militares de Enseñanza Media que este Ministerio (Dirección General de Acción Social) tiene en Santoria (Santander) y en Ronda (Málaga), para los seis cursos de Bachiller y curso Preuniversitario.

Que no haya plazas disponibles en las Residencias de Estudiantes «Generalísimo Franco», «Muñoz Grandes» o «San Hermenegildo» que este Ministerio (Dirección General de Acción Social) tiene en las plazas de Madrid, Barcelona y Sevilla, respectivamente, para Enseñanza Superior.

3.—DOCUMENTACION

Las solicitudes se ajustarán al modelo del Anexo núm. 1, debiendo unir a las mismas los siguientes documentos:

3.1.—Certificaciones de estudios.

3.1.1.—Solicitantes de becas de Primer Grupo.

— Copia del Libro Escolar legalizada por el Interventor y ajustada al modelo del Anexo número 2, donde consten, curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en el Bachiller desde su ingreso en el Instituto hasta el curso que actualmente sigue o copia de la correspondiente certificación oficial, igualmente legalizada y ajustada al mismo modelo, en casos de estudios de Ayudante Técnico Sanitario, en Seminarios o Institutos Religiosos hasta Filosofía Inclusive y en Escuelas de Comercio (grado de Peritaje).

— Los que alcanzaron beca en la última convocatoria, correspondiente al año escolar 1965-66, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1965 y junio de 1966.

3.1.2.—Solicitantes de becas de Segundo Grupo.

3.1.2.1.—Para curso Preuniversitario o similar.

— Los que soliciten beca para revalorizar el curso Preuniversitario,

los cursos Selectivos en las Escuelas Técnicas de Grado Medio, los primeros cursos de aquellas carreras en las que no sea necesario ni el curso Preuniversitario ni el examen de ingreso alguno, el primer año de Preparación Militar para ingreso en las Academias Generales Militares del Ejército de Tierra o Aire y Escuela Naval Militar o el ingreso en las Escuelas Oficiales de Periodismo y Turismo deberán acompañar tan sólo la copia del Libro Escolar o de la certificación oficial correspondiente completa, en la forma indicada en 3.11.

— Los que alcanzaron beca de Primer Grupo en la última convocatoria, correspondiente al año escolar 1965-66, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1965 y junio de 1966.

3.12.—Para otros cursos.

— Además del documento citado en 3.11, cuya falta será causa de anulación de instancia, copia de la certificación oficial correspondiente o de las diferentes papeletas de exámenes, legalizada por el Interventor y ajustada al modelo del Anexo núm. 3, donde consten, curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en los diferentes cursos hasta el que actualmente siguen en las Academias Preparatorias para ingreso en las Academias Generales Militares del Ejército de Tierra o Aire y Escuela Naval Militar, Universidades, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, Escuelas de Comercio en Grado de Profesorado, Seminarios o Institutos Religiosos a partir de los cursos de Teología, Normales del Magisterio y Escuelas de Náutica una vez efectuado el ingreso, Escuelas de Bellas Artes (Profesor de Dibujo), Escuela Oficial de Periodismo y Escuela Oficial de Turismo.

— Los que alcanzaron beca en la última convocatoria, correspondiente al año escolar 1965-66, sólo harán constar las calificaciones obtenidas en los exámenes de septiembre de 1965 y junio de 1966.

3.13.—Solicitantes de becas de Tercer Grupo.

Certificado oficial donde consten todas las calificaciones obtenidas.

3.2.—Certificado de haberes.

Certificado, expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría de Cuerpo, donde consten todos los ingresos íntegros anuales percibidos por el solicitante, ajustado al modelo del Anexo núm. 4.

3.3.—Declaración jurada de familiares a cargo e ingresos de otro tipo.

Declaración jurada, ajustada al modelo del Anexo núm. 5, donde consten los bienes e ingresos líquidos anuales de todas clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombres y número de familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años no emancipados) e ingresos líquidos anuales de éstos en su caso, con manifestación expresa de carecer el hijo para quien se solicita la protección de otras becas concedidas por cualquier entidad o persona física o jurídica.

4.—INFORMACION DE INSTANCIAS

— Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o Autoridades Locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino y residencia, de acuerdo con las Normas dictadas por este Ministerio.

— La inexactitud de los datos que se consignen en las instancias y declaraciones juradas determinarán, automáticamente, la denegación de la ayuda solicitada o suspensión de la misma y devolución por el beneficiario de las cantidades percibidas, si se estuviera disfrutando, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5.—CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas en las distintas Capitánías Generales y Ejército del Norte de Africa que las remitirán, con carácter urgente, a este Ministerio (Dirección General de Acción Social) a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Dirección General se proceda a calificarlas y a la concesión de estas becas, no debiendo ser cursadas las que se hallen en alguno de los apartados siguientes:

Las instancias que no vengán con el informe que se preceptúa en el apartado 4.

Las instancias tramitadas fuera de plazo señalado en el apartado 6 de esta Orden, así como aquellas otras cuya documentación sea incompleta o no se ajusten a los modelos especificados en los Anexos de la presente Orden.

Las instancias en las que se solicite beca para hijos con alguna carrera terminada.

Las instancias en solicitud de becas de Primer Grupo (Bachiller y Comercio en grado de Peritaje), correspondientes a estudiantes que no alcanzan la calificación media mínima de aprobado (1,00) con arreglo a la tabla de baremos.

6.—PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Di-

rección General de Acción Social) antes del 5 de agosto del año actual.

7.—RENUNCIAS

El disfrute de estas becas es incompatible con otra o con cualquier otra clase de ayuda escolar concedida por otra Entidad Oficial, tenga o no éste rango de Departamento Ministerial, debiendo poner los interesados en conocimiento de este Ministerio (Dirección General de Acción Social) las renunciaciones producidas por este motivo, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se produzca la causa de la misma.

8.—EXPEDIENTES

La Dirección General de Acción Social abrirá, a cada solicitante ficha y expediente, en el cual figurarán la instancia de aquél y cuantos documentos acompañen a la misma, en los cuales habrá de basarse para concepcionar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo aspirante a beca.

9.—CALIFICACION Y ADJUDICACION

— La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes a estas becas, las cuales se adjudicarán subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón.

— En caso de empate se observará el siguiente orden de preferencia:

Coefficiente escolar.
Número de familiares.
Hijos varones.
Sorteo.

— El número de hijos o hijas de la misma familia que podrá gozar simultáneamente de estas becas será de uno por cada tres (o menos de tres) hijos varones o hembras, menores de veintitrés años y no emancipados, que vivan en el momento de concederse los mismos.

— El número de hijas que podrán disfrutar de Protección Escolar no excederá en ningún grupo del 40 por 100 del total del mismo.

— Para la asignación de las becas tipo B del Segundo Grupo se reservará el 60 por 100 de las mismas para hijos de suboficiales, y el 40 por 100 restante para hijos de Jefes y Oficiales que sigan la carrera sacerdotal y para las hembras, pudiendo el sobrante si lo hubiere, asignarse al resto de los hijos varones de Jefes y Oficiales peticionarios.

10.—RELACION DE BENEFICIARIOS

En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio serán publicados los nombres de aquellos solicitantes a quienes se concedan estas becas.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA

Excmo. Señor:

Don

Empleo Arma o Cuerpo

Destino o situación

Domicilio del solicitante

¿Obtuvo beca en el curso 1965-66 para este mismo hijo? (1)

Número de componentes de la familia a su cargo (2)

Ingresos íntegros profesionales anuales (3) ptas.

Otros ingresos líquidos personales y familiares (4) ptas.

Total de ingresos anuales: ptas.

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo
 una Beca tipo (5) de (5) Grupo
 de las establecidas por O. C. de (D. O. núm.) para estu-
 diar (6) en (7)
 teniendo en la actualidad aprobado
 y adjuntando los documentos siguientes:
 ajustados a los modelos correspondientes y que acreditan los
 extremos expuestos, todo ello con arreglo a la Orden de convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 19.....

Excmo. Señor:

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Acción Social).--MADRID.

- (1) Póngase sí o no.
- (2) Esposa e hijos menores de veintitrés años, no emancipados, incluyéndose el cabeza de familia.
- (3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.
- (4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo, tanto del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años no emancipados).
- (5) Especificar tipo y grupo.
- (6) Curso que desea estudiar.
- (7) Centro de Enseñanza y localidad.
- (8) Todos los relacionados en el apartado 3 de la Orden de convocatoria, según la Beca que se solicite y estudios a cursar.

ANEXO NUM. 2

MODELO DE COPIA DE UN LIBRO ESCOLAR O CERTIFICACION OFICIAL

Copia de un (1)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (2).—Estudios de (3)

Instituto (4)

Apellidos (5) Nombre (5)

Fecha de nacimiento (5) Naturaleza (5)

Nombre y domicilio de los padres

Número del expediente escolar (6) Observaciones

El Secretario V.º B.º, El Director — Hay un
sello en tinta en el que se leeINGRESO. — CALIFICACION. — El alumno D.
ha verificado la prueba de ingreso en este (7) ante el Tribunal correspondiente
y ha sido calificado de Fecha (8)

ASIGNATURAS	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
	19.... - 19.... (9)		19.... - 19.... (9)		19.... - 19.... (9)		19.... - 19.... (9)	
	Junio	Septe.	Junio	Septe.	Junio	Septe.	Junio	Septe.
Religión.	Aprob.	.	Aprob.	.				
L. L. Española	Aprob.	.	Aprob.	.				
Geog.-Hist.*	Notab.	.	Sobre.	.				
Matemáticas	Susp.	Susp.	Susp.	Aprob.				
Dibujo	Aprob.	.	Aprob.	.				
F. E. N.	Notab.	.	Aprob.	.				
F. Física	Notab.	.	Sobre.	.				
Francés			Notab.	.				
Matemát. de 1.º (10).			Susp.	Aprob.				
.....								
.....								

EXAMEN DE GRADO ELEMENTAL — CURSO 19.... - 19....

Junio.—Calificación definitiva (11)

Septiembre.—Calificación definitiva (11)

(Continúa.)

ANEXO NUM. 2 (Continuación)

ASIGNATURAS	QUINTO CURSO		SEXTO CURSO	
	19.... - 19....		19.... - 19....	
	Junio	Seppure.	Junio	Seppure.
Religión				
Matemáticas				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				
.....				

EXAMEN DE GRADO SUPERIOR — CURSO 19..... - 19.....

Junio.—Calificación definitiva (11)

Septiembre.—Calificación definitiva (11)

Don
 Interventor, encargado de la Notaría Militar de

DOY FE: Que la presente copia, extendida en este folio,
 rubricadopor mí y sellado
 concuerda fielmente con su original, que se me exhibe y devuelvo.
 de de 19.....

- (1) Libro de Calificación Escolar si se trata de Bachiller o de una certificación oficial si se trata de Seminarios o Escuelas de Comercio o estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios.
- (2) O Seminario.
- (3) Bachiller, Humanidades o Filosofía, Peritaje Mercantil, Ayudante Técnico Sanitario.
- (4) Denominación del Instituto, Seminario o Escuela de Comercio.
- (5) Del alumno.
- (6) O de la certificación, en su caso.
- (7) Instituto, Seminario, Escuela o Colegio.
- (8) Si se repite examen, se repite esta última parte del formato.
- (9) Deben figurar los dos años correspondientes al curso escolar. Si algún curso se repite deben repetirse igualmente estas casillas.
- (10) Si alguna asignatura se arrastra los suspensos y definitiva aprobación deben figurar en forma similar a ésta.
- (11) Si se repite este examen debe repetirse igualmente esta parte del formato

ANEXO NUM. 3

MODELO DE COPIA DE UNA CERTIFICACION ACADEMICA

Copia de (1)

Universidad de (2) Facultad de

Apellidos (3) Nombre (3)

Examen de Madurez del Curso Preuniversitario (4). Curso 19..... - 19..... (5). Calificación definitiva. Junio Calificación definitiva. Septiembre (6)

Hay un sello en tinta, en el que se lee

..... El Secretario

CURSO SELECTIVO (7)			CURSO DE INICIACION (7)			PRIMER CURSO		
19..... - 19..... (8)			19..... - 19..... (8)			19..... - 19..... (8)		
(9) Asignaturas	Calificacs.		(9) Asignaturas	Calificacs.		(9) Asignaturas	Calificacs.	
	Junio	Stpbre		Junio	Stpbre.		Junio	Stpbre
.....								
.....								
.....								
.....								
.....								
SEGUNDO CURSO			TERCER CURSO			CUARTO CURSO (11)		
19..... - 19.....			19..... - 19.....			19..... - 19.....		
Asignaturas	Calificacs.		Asignaturas	Calificacs.		Asignaturas	Calificacs.	
	Junio	Stpbre.		Junio	Stpbre.		Junio	Stpbre.
.....				
.....				
.....				
Bioquímica y Fisiología.....	Susp.	Susp.	Bioquímica y Fisiología de 2.º Curso (10). ...	Susp.	Apr.		

(Continúa.)

ANEXO NUM. 3 (Continuación)

Don

Interventór, encargado de la Notaría Militar de

DOY FE: Que la presente copia, extendida en este folio
 rubricado por mí y sellado, concuerda
 fielmente con las (12) originales, que se me ex-
 hibien y devuelvo.

..... de de 19.....

-
- (1) Certificaciones oficiales o de las papeletas de exámenes correspondientes.
 - (2) Academia Preparatoria, Escuela o Seminario.
 - (3) Del alumno.
 - (4) O examen de ingreso en las Escuelas Normales de Magisterio, Escuelas de Náutica, Periodismo y Turismo.
 - (5) Años que comprende el curso escolar.
 - (6) Si se repite el curso, se repite también esta parte del formato.
 - (7) Si tiene estos cursos la carrera correspondiente. Si se repite el curso, se repite también el encasillado.
 - (8) Años que comprende el curso escolar.
 - (9) Las asignaturas que para ese curso figuren en el certificado o en las papeletas de exámenes presentadas.
 - (10) Si alguna asignatura se arrastra, los suspensos y definitiva aprobación deben figurar en forma similar a ésta.
 - (11) El encasillado debe prolongarse hasta el curso necesario, según los casos.
 - (12) Certificaciones oficiales o papeletas de exámenes, según los casos.

A N E X O N U M . 4

MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

DON

CERTIFICO : Que los haberes íntegros : anuales que percibe por esta (1) el (2) de : (3) D. (4) son los que a continuación se detallan : (5)

Sueldo	ptas.
Trienios	"
Gratificación de mando o destino	"
Gratificación de vivienda	"
Gratificación de vestuario	"
Plus circunstancial	"
Remuneración complementaria	"
Indemnización familiar	"
Pagas extraordinarias	"
Cruz o Placa de San Hermenegildo	"
Cruz de Constancia	"
Gratificación de Profesorado	"
Diplomas y Cruces pensionadas	"
Gratificación Tropas Especiales	"
Asignación de residencia	"
Gratificación de idiomas	"
Otros devengos	"
.....	"
Total ptas.

Y para que conste, y a petición del interesado, a efectos de los beneficios sobre Protección Escolar, se expide el presente en, a de de 196....

V.º B.º:
El Coronel Jefe.

(1) Pagaduría o Caja.
(2) Empleo
(3) Arma o Cuerpo.
(4) Nombre y apellidos.
(5) Deben ser incluidos todos los conceptos percibidos, sin excepción.

ANEXO NUM. 5

MODELO DE DECLARACION JURADA

Declaración jurada de familiares a cargo, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia

Don (1)
 jura por Dios y por su honor ser cierto que su hijo (2)
 no disfruta de ninguna otra Beca concedida por ninguna Entidad ni persona física o jurídica, así como que son ciertos cuantos datos se consignan
 en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el apartado 3,3 de la Orden de (D. O. núm.) y que no ha omitido
 ningún ingreso familiar.

Núm.	(3) NOMBRE Y APELLIDOS	(4) Edad	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	(5) Ingresos líquidos anuales	OBSERVACIONES
1							
2							
3							
4							
5							
6							
.....							
				TOTAL			

....., de de 19.....
 (Firma)

(1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
 (2) Nombre y apellidos del hijo para quien se solicita Beca.
 (3) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años no emancipados), comenzando por el cabeza de familia.
 (4) De los hijos solamente.
 (5) Para el cabeza de familia debe consignarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o de cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos menores de veintitrés años no emancipados), el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, de cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.

D. O. núm. 140

23 de junio de 1966

1313



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 137, de fecha 18 de junio de 1966, por la que se otorgan, con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número cincuenta y dos de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

Guardia segundo de la Guardia Civil don Domingo Pradas Martínez. 135 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación Nacional. Albacete.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Leiva Arias. 234 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Justicia. Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Naranjo Herrero. 220 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Justicia. Almería.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Florencio Santiago Pérez. 236 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Almería.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Amador Reche Mesas. 236 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del

Estado. Ministerio de la Gobernación. Almería.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Martín Camarzana. 201 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Avilá.

Policia armado D. Francisco Izquierdo Montesinos. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación Nacional. Avilá.

Policia armado D. Juan Méndez Cruz. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Agricultura. Badajoz.

Policia armado D. Guillermo García Albala. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Justicia. Barcelona.

Sargento de la Policía Armada don Segundo Molina Villanueva. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Policia armado D. Julián González Martín. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Gómez Rodríguez. 331 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración

Civil del Estado. Ministerio de Educación Nacional. Barcelona.

Policia armado D. Hilario Núñez Fernández. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Industria. Barcelona.

Policia armado D. Eloy Alonso Garrido. 73 Bandera de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación Nacional. Bilbao.

Teniente auxiliar de Infantería don Clemente Pérez González. Unidades de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. — Presidencia del Gobierno. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Burgos. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de Infantería D. Emilio Rodríguez González. Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Burgos.

Teniente auxiliar de Caballería don Bernardino Llanos López. Unidades de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. — Presidencia del Gobierno. AR4PG. Ministerio de la Gobernación. Burgos. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Policia armado D. Miguel Callizo Huilobro. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación Nacional. Burgos.

(Continuad.)

(Del B. O. del E. núm. 142, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR

Compra de paja pienso y leña hornos

Hasta las once horas del día 27 de julio próximo se admiten en esta Junta (Gobierno Militar La Coruña) ofertas para la adquisición, por contratación directa, de paja pienso y leña hornos, necesarias en la 8.ª Región para cubrir atenciones del segundo semestre del año en curso, siendo el precio límite reservado hasta el momento de celebrarse el acto.

Paja pienso

La Coruña, 411,57 Qm.
El Ferrol, 473,65 Qm.
Lugo, 176,82 Qm.
Orense, 207,85 Qm.
Pontevedra, 54,00 Qm.
Santiago, 54,00 Qm.
Vigo, 157,34 Qm.

Leña hornos

La Coruña, 3.520,18 Qm.
El Ferrol, 1.106,44 Qm.

Las ofertas se presentarán por separado para cada uno de los artículos a adquirir, y se harán por triplicado ejemplar, reintegrado el original con póliza de tres pesetas. Se redactarán de acuerdo con el modelo que reduce esta Junta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 18 de junio de 1966.

Núm. 484

P. 1-1